



Asamblea General

Distr. general
16 de mayo de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 112 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/57/649/Add.1)]

57/304. Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/239 y 56/253, de 24 de diciembre de 2001,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre una estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones¹ y acoge con satisfacción el importante paso que representa en la preparación de un marco estratégico para orientar el ulterior desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas, según se pedía en su resolución 56/239;

2. Subraya la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones como herramienta estratégica para reforzar el funcionamiento de las Naciones Unidas, y reconoce sus posibilidades de aplicación en toda la Organización a fin de aumentar la eficacia y mejorar los métodos de trabajo, facilitar el multilingüismo, especialmente en las actividades de información pública, y fomentar la ejecución de programas, según el mandato recibido;

3. Toma nota con interés de los elementos clave del enfoque expuesto por el Secretario General, en particular las tres esferas principales del intercambio y difusión de información, la administración y la gestión, y la prestación de servicios a los órganos rectores y de otro tipo de las Naciones Unidas como marco para clasificar iniciativas; la prioridad de una infraestructura sólida, la seguridad de los sistemas, la conectividad fiable sobre el terreno y el fomento de la capacidad de los recursos humanos internos; una estructura de gobierno; y la necesidad de que las inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones den rendimientos tangibles que guarden proporción con su costo;

4. Pide al Secretario General que proporcione más información y formule propuestas para su examen en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, sobre el fortalecimiento ulterior de la gobernanza y la dirección central, inclusive un mecanismo para evaluar los resultados conseguidos y aprovechar las enseñanzas de la experiencia y la sugerencia hecha por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² de que se permita al jefe de la División de Servicios de

¹ A/57/620.

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/56/7)*, párr. 87.

Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Secretaría que actúe como oficial principal de tecnología de la información y de las comunicaciones de las Naciones Unidas, y pide también al Secretario General que presente propuestas sobre la mejor manera de reflejar esta función en la estructura orgánica de la Organización;

5. *Pide también* al Secretario General que se encargue de que las necesidades de tecnología de la información y las comunicaciones en los diversos lugares de destino y las comisiones regionales, en particular los situados en países en desarrollo, estén plenamente integradas en la estrategia¹ y que se prevean los fondos apropiados para hacer posible la aplicación de tecnología de la información y las comunicaciones en esas oficinas;

6. *Pide además* al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, facilite la siguiente información adicional:

a) Información actualizada sobre el estado de los proyectos indicados en la estrategia;

b) El rendimiento previsto de las inversiones en los principales proyectos previstos y propuestos, en los términos más cuantitativos que sea posible;

c) Planes concretos para reforzar la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones y la funcionalidad que ello proporcionaría, medidas para reforzar la seguridad de los sistemas, y medios para garantizar la fiabilidad y el mantenimiento de los sistemas, haciendo comparaciones, siempre que sea posible, con los métodos seguidos en organizaciones similares;

d) Los objetivos concretos del desarrollo previsto o propuesto de la conectividad con los diversos lugares de destino, las misiones sobre el terreno, las comisiones regionales, la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994;

7. *Pide* al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, se ocupe de la ubicación óptima dentro de la Organización de las funciones técnicas actualmente incluidas en la División de Servicios de Tecnología de la Información que no sean funciones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones;

8. *Observa* que las disposiciones de la presente resolución incluyen directrices que deberían ayudar a la Comisión Consultiva en su examen de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones, y decide que volverá a examinar la cuestión y el informe del Secretario General a la luz de las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

*83ª sesión plenaria
15 de abril de 2003*